

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8841 BARCELONA

Francesc-Xavier Rafí Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3/2021 Sección: C2

NIG: 0801947120218000075

Fecha del auto de declaración. 11/01/2021.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Verónica Duro Martínez, con DNI 52393054C.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: PILAR NUÑEZ CALDERÓN.
Dirección postal: Gran Vía Corts Catalanes, 291, Entlo.2ª 08014 Barcelona.

Dirección electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc-Xavier Rafí Roig.

ID: A210010519-1